

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25514 PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número Sección I, Declaración Concurso 167/2010, se ha dictado a instancias de Ragontriz, Sociedad Limitada, en fecha 4 de julio de 2011, Auto de Declaración de Concurso del deudor Ragontriz, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B-36.501.211 con domicilio en Requeixo, número 4, de Pontearreas.

Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al Tomo 3114, Libro 3114, Folio 90 Hoja PO-38235.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Vigo, 4 de julio de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110059199-1